



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/FGR/MRR/ENV/gao

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Fabricación de subproductos de aguas minerales"

SANTA CRUZ, 07 de junio de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1325 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 93 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 1509 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un período de 6 meses a contar del 07 de junio de 2021 (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de "**Fabricación de subproductos de aguas minerales**", a nombre de **AQUA ARGEMIS S.P.A., RUT 77.188.573-K**, con domicilio en Los Zorzales N° 353, Villa Las Toscas, Local B, Rol Avalúo 116-1, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria